

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DE UN VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DE REFERENCIA.

Expediente número: CONTR2025 0000093842

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 12 de febrero de 2025, se dicta resolución por el órgano de contratación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobando el expediente administrativo para contratar el servicio de venta, información y atención al cliente en las Ferias del Libro de Andalucía 2025 y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- En la misma fecha, se dicta resolución por la que se acuerda la composición de la mesa de contratación, designando literalmente como miembros de la misma:

Presidente:

- Carlos Pereyra Barrios, Director de Unidad de Comercialización y Espacios Culturales, o persona que lo sustituya.

Vocales:

- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, o persona que lo sustituya.
- Antonio Angulo Ortiz, Jefe de Área Control Interno y como suplente, Juana Durán Rosales, en representación de la Intervención en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022.
- Francisco García Nieto, Titulado Superior Unidad Comercialización y Espacios Culturales, o persona que lo sustituya.
- María Cabrero Carrasco, Técnica de gestión de la Unidad de Comercialización y Espacios Culturales, o persona en quien delegue.

Secretaría:

- Minerva Tejada Rodríguez, Titulada Superior de la Unidad Jurídica y Contratación, o persona que la sustituya.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, todos ellos designados por el Órgano de Contratación.

Estadio la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		18/02/2025 11:24:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwoprMcEHGb44kDtynn4De0WPUl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- El apartado 3 del artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las Mesas de contratación serán sustituidos por sus suplentes, que serán designados por la persona que hubiese designado a los titulares.

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

ÚNICO.- La sustitución de María Cabrero Carrasco, Técnica de gestión de la Unidad de Comercialización y Espacios Culturales, como miembro de la Mesa de Contratación para la adjudicación del servicio de venta, información y atención al cliente en las Ferias del Libro de Andalucía, en su calidad de Vocal, por Juana María Pérez Loma, Técnico de gestión Comercialización y Espacios Culturales, que actuará en suplencia de la anterior para casos de ausencia, vacante o enfermedad,

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez

Estadio la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiccc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		18/02/2025 11:24:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwoprMcEHGb44kDtynn4De0WPUl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	